

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES



**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
DE APERTURA 2019**

**2
0
1
8**



OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 002-2019-AU-CU

Huancayo, 30.01.2019

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

VISTOS:

Leyes Nros. 30220, 23757 y 26608, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, Resoluciones Nros. 011-2015-AU, 030-2016-AU-CU, 015-2018-AU-CU, 016-2018-AU-CU, 1445-2016-CU-R, 1555-2017-CU-R, 1220-2018-CU-R y 0009-2019-CU-R, y acuerdo de Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 30.01.2019, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables¹;

Que, el Congreso de la República mediante Ley N° 26608 de fecha 10.05.1996, modifica la denominación de la "Universidad Privada Los Andes" por la de "Universidad Peruana Los Andes"

Que, la Asamblea Universitaria de la Universidad Peruana Los Andes en Sesión Extraordinaria de fecha 27.01.2015, aprueba y proclama el Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 por la Asamblea Universitaria, en cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley antes citada; y dispone su vigencia a partir del día siguiente de su publicación (31.03.2015) en el Diario Oficial "El Peruano"²;

Que, la Universidad Peruana Los Andes es una institución con personería jurídica, de derecho privado sin fines de lucro, creada por Ley N° 23757 y su ampliatoria Ley N° 24697 y, con autorización definitiva por Resolución N° 446-93-ANR de fecha 18.06.1993 cuya sigla es UPLA; es una comunidad académica, orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad intercultural, de servicios públicos esenciales, conformado por docentes, estudiantes y graduados³;

Que, la Universidad Peruana Los Andes, se rige por sus principios y por las disposiciones pertinentes de la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Ley General de Educación N° 28044, el presente Estatuto, sus Reglamentos y demás normas conexas⁴;

Que, la Universidad Peruana Los Andes goza de autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, de conformidad con la Constitución y la Ley⁵;

Que, la Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad⁶;

Que, la Asamblea Universitaria tiene atribución para velar por el adecuado cumplimiento de los instrumentos de planeamiento de la universidad, aprobados por el Consejo Universitario⁷;

Que, la Asamblea Universitaria representa a la comunidad universitaria y tiene atribución para ratificar el Plan Estratégico Institucional (PEI), Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Plan Operativo Institucional (POI), aprobado por el Consejo Universitario⁸;

Que, el Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto⁹;

Que, la Universidad cuenta para cada ejercicio económico con un presupuesto de ingresos y egresos debidamente equilibrado, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI). Se estructura por partidas y unidades operativas, a fin de identificar los ingresos por actividades y tipificar los gastos correspondientes¹⁰;

Que, la Oficina Universitaria de Planificación en coordinación con las diferentes Unidades Académicas y Administrativas, tiene como funciones: Proponer y establecer los planes estratégicos de la Universidad, conduciendo los procesos de planificación institucional, de formulación y evaluación de proyectos, el presupuesto institucional, así como los procesos de racionalización y estadística para la gestión estratégica y operativa de la Universidad; y formular y proponer ante el Consejo Universitario el Plan Estratégico Institucional (PEI), Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y Plan Operativo Institucional (POI) de la Universidad¹¹;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 06.12.2016, aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 – 2021 de la Universidad Peruana Los Andes¹²;

Que, la Asamblea Universitaria en Sesión Ordinaria de fecha 20.12.2016, ratifica la Resolución N° 1445-2016-CU-R de fecha 06.12.2016 mediante el cual el Consejo Universitario aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017 – 2021 de la Universidad Peruana Los Andes¹³;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 19.12.2017, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 de la Universidad Peruana Los Andes, formulado por el Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación mediante Oficio N° 0838-2017-OUPLAN-UPLA de fecha 15.12.2017, y presentado por el Dr. José Manuel Castillo Custodio, Rector de la Universidad Peruana Los Andes mediante Proveedor N° 5453-2017-R-UPLA de fecha 19.12.2017; y eleva el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 de la Universidad Peruana,

¹ Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 de fecha 10.07.2014

² Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015

³ Artículo 1° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220, aprobado mediante Resolución N° 011-2015-AU de fecha 27.01.2015

⁴ Artículo 3° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

⁵ Artículo 4° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

⁶ Artículo 56° de la Ley Universitaria N° 30220 vigente

⁷ Artículo 57°, Numeral 57.3) de la Ley Universitaria N° 30220 vigente

⁸ Artículo 15°, inc. b) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

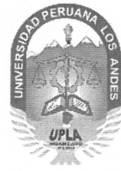
⁹ Artículo 60° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Artículo 26° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

¹⁰ Artículo 248° del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

¹¹ Artículo 278°, inc. a) y b) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes vigente

¹² Artículo 1° de la Resolución N° 1445-2016-CU-R de fecha 06.12.2016

¹³ Artículo 1° de la Resolución N° 030-2016-AU-CU de fecha 20.12.2016



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Ley de Creación N° 23757

Secretaría General

Avenida Giráldez N° 231 – 3er. piso - Telefax 064 - 213346

TRANSCRIPCIÓN. Se ha expedido la Resolución N° 002-2019-AU-CU

Huancayo, 30.01.2019

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Los Andes antes aprobado, a la Asamblea Universitaria para conocimiento y demás fines, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15°, inciso b) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220¹⁴;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 09.10.2018, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 modificado de la Universidad Peruana Los Andes, formulado por el Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación mediante Oficio N° 0620-2018-OUPLAN-UPLA de fecha 09.10.2018, y presentado por el Dr. José Manuel Castillo Custodio, Rector de la Universidad Peruana Los Andes mediante Proveedor N° 4973-2018-R-UPLA de fecha 09.10.2018; y eleva el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 modificado de la Universidad Peruana Los Andes, a la Asamblea Universitaria para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15°, inciso b) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220¹⁵;

Que, la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 15.10.2018, ratifica en vía de regularización la Resolución N° 1555-2017-CU-R de fecha 19.12.2017 mediante el cual el Consejo Universitario aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 de la Universidad Peruana Los Andes, formulado por el Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación mediante Oficio N° 0838-2017-OUPLAN-UPLA de fecha 15.12.2017, y presentado por el Dr. José Manuel Castillo Custodio, Rector de la Universidad Peruana Los Andes mediante Proveedor N° 5453-2017-R-UPLA de fecha 19.12.2017¹⁶;

Que, la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 15.10.2018, ratifica la Resolución N° 1220-2018-CU-R de fecha 15.10.2018 mediante la cual el Consejo Universitario aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2018 modificado de la Universidad Peruana Los Andes, formulado por el Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación mediante Oficio N° 0620-2018-OUPLAN-UPLA de fecha 09.10.2018, y presentado por el Dr. José Manuel Castillo Custodio, Rector de la Universidad Peruana Los Andes mediante Proveedor N° 4973-2018-R-UPLA de fecha 09.10.2018¹⁷;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 04.01.2019, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 de la Universidad Peruana Los Andes; y eleva el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 de la Universidad Peruana Los Andes, a la Asamblea Universitaria para conocimiento y fines pertinentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 15°, inciso b) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes adecuado a la Ley Universitaria N° 30220¹⁸;

Que, los Miembros de la Asamblea Universitaria en Sesión Extraordinaria de fecha 30.01.2019, toman conocimiento de las Resoluciones antes mencionadas y después del debate pertinente, acuerdan ratificar la Resolución N° 0009-2019-CU-R de fecha 04.01.2019 mediante la cual el Consejo Universitario aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 de la Universidad Peruana Los Andes, documento de gestión que forma parte de la presente;

Estando a lo solicitado y en uso de las atribuciones otorgadas a la Asamblea Universitaria por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y demás disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

- Art. 1°** **RATIFICAR** la Resolución N° 0009-2019-CU-R de fecha 04.01.2019 mediante la cual el Consejo Universitario aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 de la Universidad Peruana Los Andes, documento de gestión que forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°** **ENCARGAR** al Rector, a los Vicerrectores Académico y de Investigación, a los Decanos de las Facultades, al Director de la Escuela de Posgrado, al Director de la Dirección General de Administración, a la Directora de la Dirección Universitaria de Gestión de la Calidad, a los Jefes de las Oficinas Universitarias de Asesoría Jurídica, Informática y Sistemas, Economía y Finanzas, Recursos Humanos, Imagen Institucional y Marketing, y demás Instancias Académicas y Administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.
- Art. 3°** **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Oficinas Universitarias de Auditoría y Control Interno, y Planificación para su conocimiento y fines pertinentes.

FIRMADO Y SELLADO POR:


DR. JOSE MANUEL CASTILLO CUSTODIO - RECTOR
DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO VDA. DE SANTIVAÑEZ - SECRETARIA GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

RECTORADO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FAC. DE MEDICINA HUMANA
FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD
FAC. DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
FAC. DE INGENIERÍA
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
OF. UNIV. DE ASESORÍA JURÍDICA
OF. UNIV. DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
OF. UNIV. DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OR. UNIV. DE RECURSOS HUMANOS
OF. UNIV. DE IMAGEN INSTITUCIÓN Y MARKETING
OF. UNIV. AUDITORIA Y CONTROL INTERNO
ARCHIVO (02)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Que, Transcribo a Ud. Para su Conocimiento y Demás Fines


DRA. VILMA AURORA CALDERÓN CORNEJO
VDA. DE SANTIVAÑEZ
SECRETARIA GENERAL

¹⁴ Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1555-2017-CU-R de fecha 19.12.2017

¹⁵ Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1220-2018-CU-R de fecha 09.10.2018

¹⁶ Artículo 1° de la Resolución 015-2018-AU-CU de fecha 15.10.2018

¹⁷ Artículo 1° de la Resolución 016-2018-AU-CU de fecha 15.10.2018

¹⁸ Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 0009-2019-CU-R de fecha 04.01.2019



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

DIRECTORES Y JEFES DE UNIDADES ORGÁNICAS UNIVERSITARIAS

CÓDIGOS Y DETALLE DE LAS UNIDADES PRESUPUESTARIAS – 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. PROPÓSITOS UNIVERSITARIOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

A. GASTOS CORRIENTES

B. GASTOS DE INVERSIÓN EN DESARROLLO INSTITUCIONAL

C. SERVICIOS DE LA DEUDA

D. GASTOS DE LICENCIAMIENTO

2. PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019

A. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS

B. ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

ANALÍTICO DE INGRESOS

ANALÍTICO DE GASTOS



PRESENTACIÓN

La Universidad Peruana Los Andes es una institución de educación superior sin fines de lucro, que requiere que su crecimiento y desarrollo este articulado y sustentado por diseños estratégicos compatibles con su entorno.

El Presupuesto Institucional de Apertura 2019, es un instrumento de gestión financiera, a través del cual las autoridades universitarias, así como los órganos de base y unidades académicas desconcentradas debidamente representados, definen en conjunto, cómo y a qué se van a orientar los recursos económicos/financieros de la universidad, teniendo en cuenta los objetivos plasmados en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2017-2021, según corresponda, los cuáles están directamente vinculados al Licenciamiento y a la Calidad de la Educación Universitaria.

En el presupuesto institucional de apertura se detallan en forma equilibrada los montos presupuestales de las diferentes unidades académicas, administrativas y de producción para ser ejecutados a lo largo del periodo anual 2019, identificando los objetivos deseables del PEI 2017 - 2021 y, los resultados asociados a los mismos, estableciendo para ello metas físicas (cuantitativas y cualitativas), indicadores de proceso, e indicadores de resultados e impacto. El Presupuesto Institucional de Apertura 2019 es aprobado por el Consejo Universitario¹; y, consta en su dinámica una secuencia de fases y procesos, así como también la evaluación presupuestal y la autoevaluación de ejecución de actividades programadas en el Plan Operativo Institucional.

¹ Artículos 23° y 247° del Estatuto Universitario, aprobado con Resol. N° 011-2015-AU, concordante con el artículo 59° de la Nueva Ley Universitaria – Ley N° 30220



Para la elaboración del Presupuesto Institucional de Apertura 2019 se aplicaron metodologías y técnicas que permitieron articular la planificación, logística y presupuesto, así como también los correspondientes planes institucionales y cuadros de necesidades orientados a atender los diversos requerimientos de las unidades académicas, administrativas y de producción, asegurando así la operatividad de la Universidad.

La Universidad Peruana Los Andes viene implementando el Presupuesto por Resultado, con la finalidad de reestructurar el proceso presupuestario al interior del proceso de planificación – acción – evaluación; esto implica: i) articular el proceso de planificación con el de elaboración del presupuesto, ii) reconocer la relación sustantiva entre ejecución del gasto y realización de actividades y proyectos, y iii) vincular la evaluación presupuestal con el logro de los resultados previstos en el Plan Operativo Institucional alineado al Plan Estratégico Institucional 2017 - 2021; así como también, contar con indicadores para hacer el seguimiento y la evaluación de los desempeños, requiriendo para ello: i) contar con una línea de base, ii) definir metas o valores que se esperan alcanzar en el corto, mediano o largo plazo, y iii) tener un sistema integral de información a tiempo real.

Por lo expuesto y en concordancia con los avances de la ciencia y la tecnología en un entorno de competitividad actual, se requiere sistematizar los instrumentos de gestión financiera, que faciliten el manejo, control y evaluación presupuestal, a fin de cuantificar su impacto en el crecimiento y desarrollo de nuestra Universidad.



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Dr. José Manuel Castillo Custodio
Rector

Dr. Rubén Dario Tapia Silguera
Vicerrector Académico

Dr. Wilber Gonzalo Vasquez Vasquez
Vicerrector de Investigación

ESCUELA DE POST GRADO

Dr. Juan Manuel Sánchez Soto
Director

DECANOS

Dr. Fredi Gutiérrez Martínez
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Dr. Williams Ronald Olivera Acuña
Facultad de Ciencias de la Salud

Mg. German Sifuentes Moya
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Dr. Casio Aurelio Torres López
Facultad de Ingeniería

Dr. Roberto Jesús Bernardo Cangahuala
Facultad de Medicina Humana

FILIALES

Dr. Eutimio Catalino Jara Rodríguez
Director de la Filial Lima

Mg. Hilario Romero Girón
Coordinador de la Filial Chanchamayo

Mg. Michael Raiser Vásquez Ramírez
Coordinador de la Filial Satipo



DIRECTORES Y JEFES DE OFICINAS UNIVERSITARIAS

Dr. Uldarico Inocencio Aguado Riveros
Oficina Universitaria de Planificación

Abog. Augusto Benjamín Gutiérrez Pérez
Oficina de Asesoría Jurídica

Dr. Armando Juan Aduato Ávila
Oficina de Auditoría y Control Interno

Dra. Vilma Aurora Calderón Cornejo
Oficina de Secretaría General

Mg. Jorge Pachas Guillen
Dirección Universitaria de Registros y Matrículas

Ing. Rosa Anita Quispe Rojas
Dirección Universitaria de Bienestar Universitario

Mg. Wilfredo Alcides Huatuco Mateo
Dirección Universitaria de Responsabilidad Social

Dra. Mercedes Jesús Peña
Dirección Universitaria de Gestión de la Calidad

Mg. Jaime Humberto Ortiz Fernández
Director General de Administración

Ing. Jowel Sigfrido Cabrera Padilla
Oficina Universitaria de Informática y Sistemas

Dr. Aguedo Alvino Bejar Mormontoy
**Dirección Universitaria de Proyectos, Desarrollo de Investigación y Transferencia
Tecnológica**

Dr. Miguel Raúl Mercado Rey
Oficina Universitaria de Propiedad Intelectual y Publicaciones

Dr. Gregorio Gilmer Rosales Rojas
Oficina Universitaria de Financiamiento y Cooperación Técnica Internacional

Mg. Leandro Rojas Espinoza
Oficina Universitaria de Economía y Finanzas



Dr. Severo Simeón Calderón Samaniego
Oficina Universitaria de Educación Semi Presencial

Dr. Moisés Jesús Calle Cáceres
Oficina Universitaria de Recursos Humanos

Ing. Javier Navarro Veliz
Oficina Universitaria de Admisión

Mg. César Manuel Agüero López
Oficina Universitaria de Imagen Institucional y Marketing

Ph. D. Mohamed Mehdi Hadi Mohamed
Oficina Universitaria de Diseño y Construcción

Dr. Francisco Cyl Godiño Poma
Oficina Universitaria de Logística y Mantenimiento



**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

CÓDIGOS Y DETALLE DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS – 2019

01	ÓRGANOS DE GOBIERNO
10000	ASAMBLEA UNIVERSITARIA
10600	CONSEJO UNIVERSITARIO
02	ÓRGANOS AUTÓNOMOS
10100	COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
10200	TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO
10300	COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN
10400	OFICINA UNIVERSITARIA DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO
10500	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA
03	ÓRGANOS DEL GOBIERNO CENTRAL
10700	RECTORADO
10800	SECRETARIA GENERAL
10900	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
11000	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
11100	OFICINA UNIVERSITARIA DE ASESORÍA JURÍDICA
11200	OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN
11300	OFICINA UNIVERSITARIA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
11400	OFICINA UNIVERSITARIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y MARKETING
11500	VICERRECTORADO ACADÉMICO
11600	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
11700	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL
11800	OFICINA UNIVERSITARIA DE REGISTROS Y MATRÍCULAS
11900	OFICINA UNIVERSITARIA DE ADMISIÓN
12000	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN SEMI PRESENCIAL
12100	CENTRO DE IDIOMAS
12200	CENTRO PRE UNIVERSITARIO
12300	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
12400	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PROYECTOS, DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
12500	OFICINA UNIVERSITARIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y PUBLICACIONES
12600	OFICINA UNIVERSITARIA DE FINANCIAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL
10910	OFICINA UNIVERSITARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
10920	OFICINA UNIVERSITARIA DE RECURSOS HUMANOS
10930	OFICINA UNIVERSITARIA DE LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO
10940	OFICINA UNIVERSITARIA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN
10950	OFICINA UNIVERSITARIA DE PRODUCCIÓN



04	UNIDADES DE PRODUCCIÓN
10951	POLICLÍNICO DOCENTE UNIVERSITARIO
10952	CLÍNICA ODONTOLÓGICA
05	ÓRGANOS DEL GOBIERNOS DE BASE
20000	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
20100	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
20200	INGENIERÍA
20300	MEDICINA HUMANA
20400	CIENCIAS DE LA SALUD
20500	ESCUELAS DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS HUMANAS
30000	ESCUELA DE POST GRADO
06	UNIDADES ACADÉMICAS DESCONCENTRADAS
40000	FILIAL CHANCHAMAYO
40100	FILIAL SATIPO
40200	FILIAL LIMA



FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES PARA EL PERIODO 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. PROPÓSITOS UNIVERSITARIOS PARA EL PERIODO 2019

A. GASTOS CORRIENTES

Para efectos presupuestarios, el concepto de gastos corrientes se refiere a pagos no recuperables y comprende los gastos en planillas de remuneración (personal docente ordinario y con contrato a plazo fijo; así como también del personal no docente nombrado, con contrato indeterminado y con contrato a plazo fijo), adquisición de bienes y contratación de servicios y otros gastos corrientes de la misma índole.

Para el año 2019 la Universidad Peruana Los Andes ha presupuestado en gastos corrientes S/. 124'248,258.00 que representa el 78.91% del total del presupuesto institucional de apertura.

B. GASTOS EN BIENESTAR UNIVERSITARIO

Para efectos presupuestarios, estos gastos hacen referencia a CAFAEE y el fondo de apoyo económico de asistencia a certámenes académicos y científicos en favor de los Docentes.

Para el año 2019 la Universidad Peruana Los Andes a presupuestado en Gastos en Bienestar Universitario S/. 1'372,813.00 que representa el 0.87%



del total del presupuesto institucional de apertura.

C. GASTOS DE INVERSIÓN EN DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para efectos presupuestarios, dicho concepto hace referencia a gastos destinados para la adquisición, instalación y acondicionamiento de bienes duraderos que, por su naturaleza, valor unitario o destino incrementan el patrimonio de la Universidad.

Dentro de este rubro se encuentran los gastos destinados para: realización de estudios técnicos, ejecución de obras civiles, adquisición de bienes de capital y, bienes culturales.

Para el año 2019 la Universidad Peruana Los Andes a presupuestado en gastos de inversión en desarrollo institucional S/. 21'758,449.00 que representa el 13.82% del total del presupuesto institucional de apertura.

D. GASTO DE LICENCIAMIENTO

Para efectos presupuestarios, el tema de licenciamiento involucra todo un proceso en el cual se encuentran los temas sobre: condiciones básicas de calidad en la educación superior universitaria, entre otros; en ese sentido para el año 2019 la Universidad Peruana Los Andes ha previsto un gasto de S/. 100,000.00 que representa un 0.06% del total del presupuesto institucional de apertura.



E. SERVICIO DE LA DEUDA

Para efectos presupuestarios, dicho concepto son obligaciones de pago de amortización e intereses de deudas de acuerdo al calendario de pagos, habiéndose previsto el pago de S/. 9'966,187.00 que representa el 6.33% del total del presupuesto institucional de apertura.

2. PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2019

Durante la fase de programación y formulación presupuestal se coordinó con las diferentes dependencias académicas y administrativas de la Universidad Peruana Los Andes, a fin de obtener una información confiable y oportuna; para tal caso, presentaron sus respectivos planes operativos, entre otros; los mismos que se consignan en el presente presupuesto institucional de apertura.

El monto total del Presupuesto Institucional de Apertura 2019 asciende a S/. 157'445,708.00.

A. ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS:

En lo referente al Rubro de Ingresos, se ha estimado a partir del análisis de tendencia de cada una de las partidas específicas y el análisis de la proyección de ingresos al 31 de diciembre de 2018.



PRESUPUESTO RESUMEN DE INGRESOS
UPLA 2019

CUADRO N° 00-I-PIA-19: PRESUPUESTO DE INGRESOS POR PARTIDAS Y CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS 2019
(EXPRESADO EN SOLES)

PARTIDA	CONCEPTO	INGRESOS	%
TOTAL		157,445,708	100%
I	INGRESOS CORRIENTES	134,465,382	85.40%
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	559,403	0.42%
1.1.1	VENTA DE BIENES	74,839	
1.1.2	INGRESOS POR SERVICIOS	484,563	
1.2	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS EDUCACIONALES DE PRE Y POST GRADO	24,053,558	17.89%
1.2.1	VENTA DE LIBROS, FASCÍCULOS Y OTROS EDUCACIONALES	3,507,727	
1.2.2	DERECHOS POR PROCESOS DE ADMISIÓN	1,125,945	
1.2.3	GRADOS Y TÍTULOS	5,406,514	
1.2.4	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS EDUCACIONALES DE PRE GRADO	13,189,823	
1.2.5	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVAS EDUCACIONALES DE LA ESCUELA DE POST GRADO	70,008	
1.2.6	DERECHO Y TASAS ADMINISTRATIVAS EDUCACIONALES DEL CENTRO DE IDIOMAS	-	
1.2.7	OTROS DERECHOS UNIVERSITARIOS	753,541	
1.3	INGRESOS POR MATRICULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA EDUCACIONAL - PRE GRADO	106,931,142	79.52%
1.3.1	MATRICULAS REGULARES	7,755,016	
1.3.2	PENSIÓN DE ENSEÑANZA	99,176,127	
1.4	INGRESOS POR MATRICULA Y PENSIÓN DE ENSEÑANZA EDUCACIONAL POST GRADO	2,872,616	2.14%
1.4.1	MATRICULAS	339,682	
1.4.2	PENSIÓN	2,532,935	
1.5	INGRESOS POR CAPACITACIONES, PERFECCIONAMIENTO, CURSILLOS Y OTROS	10,350	0.01%
1.5.1	PRE GRADO	10,350	
1.5.2	POST GRADO	-	
1.6	APORTES POR ANIVERSARIO INSTITUCIONAL - ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE	-	0.00%
1.7	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	38,313	0.03%
II	OTROS INGRESOS CORRIENTES	11,423,870	7.26%
1.8	OTROS INGRESOS	2,653,034	23.22%
1.8.1	MORAS POR PAGO RETRASADO DE PENSIONES Y OTRAS TASAS EDUCACIONALES	2,131,019	
1.8.2	POR DAÑOS AL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD	-	
1.8.3	JUDICIALES	-	
1.8.4	ELECTORALES	214,372	
1.8.5	SANCCIONES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	-	
1.8.9	OTROS	307,642	
1.9	INGRESOS DIVERSOS	85,641	0.75%
1.10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	0.00%
1.11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,601	0.03%
1.12	VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	0.00%
1.13	VENTA DE OBJETOS DE VALOR	-	0.00%
1.17	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	8,681,595	76.00%
III	INGRESOS FINANCIEROS	53,109	0.03%
1.14	INGRESOS FINANCIEROS	53,109	100.00%
1.14.1	INTERÉS FINANCIEROS	48,300	
1.14.9	OTROS	4,808	
IV	INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,888,347	1.20%
1.15	RECUPERACIÓN DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,888,347	100.00%
1.15.1	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES	-	
1.15.2	RECUPERACION DE CUENTAS DE COBRANZA DUDOSA	-	
1.15.9	OTROS	1,888,347	
V	INGRESOS POR PRÉSTAMO NACIONAL E INTERNACIONAL	9,615,000	6.11%
1.16	ENDEUDAMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL	9,615,000	100.00%
1.16.1	ENDEUDAMIENTO NACIONAL	9,615,000	
1.16.2	ENDEUDAMIENTO INTERNACIONAL	-	

Fuente: Sección de Presupuesto - OUPLAN



B. ESTIMACIÓN DE LOS GASTOS

La programación y formulación del gasto, se ha elaborado teniendo en cuenta las Directivas: N° 002–OUPLAN-UPLA-2013 (versión 06) “Directiva para la Programación, Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional de Apertura – UPLA 2019; y, 001–2018-OUPLAN-R-UPLA versión 02 “Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional”, garantizando así una adecuada y oportuna prestación de los servicios que brinda nuestra universidad, buscando el logro de los objetivos y metas trazados en el PEI 2017-2021.

Los Gastos del Presupuesto Institucional de Apertura 2018, se desagrega de la siguiente manera (ver cuadro siguiente)



PRESUPUESTO RESUMEN DE GASTOS
UPLA 2019

CUADRO N° 00-G-PIA-19: PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDAS Y CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS 2019
(EN SOLES)

PARTIDAS	CONCEPTO	EGRESOS	%
	TOTAL	157,445,708	100%
I	GASTOS CORRIENTES	124,248,258	78.91%
2.0	RESERVA DE CONTINGENCIA	5,212,082	4.19%
2.0.1	ACCIONES INTEGRALES DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL	1,387,000	
2.0.2	ACCIONES INTEGRALES DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA	2,446,672	
2.0.3	ACCIONES INTEGRALES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA UNIVERSITARIA	561,000	
2.0.4	ACCIONES INTEGRALES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO	66,567	
2.0.5	ACCIONES INTEGRALES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA -	166,663	
2.0.6	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	584,180	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	81,017,760	65.21%
2.1.1	PERSONAL NO DOCENTE	9,685,798	
2.1.2	PERSONAL DOCENTE	35,721,383	
2.1.3	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	24,167,023	
2.1.4	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	5,216,640	
2.1.5	ASCENSOS, NOMBRAMIENTOS Y OTROS	918,824	
2.1.6	PENSIÓN VITALICIA, COMPENSACIONES Y OTROS	1,537,934	
2.1.7	OTRAS RETRIBUCIONES DE LA UNIVERSIDAD	3,770,158	
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	201,518	0.16%
2.2.1	PENSIONES	-	
2.2.2	PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	152,318	
2.2.3	ASISTENCIA SOCIAL EN PENSIONES E INDEMNIZACIONES	49,200	
2.3	BIENES Y SERVICIOS	33,003,427	26.56%
2.3.1	COMPRA DE BIENES	6,202,991	
2.3.2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	26,800,436	
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	421,796	0.34%
2.4.1	DONACIONES	416,796	
2.4.2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,000	
2.5	OTROS GASTOS	4,388,585	3.53%
2.5.1	SUBSIDIOS	20,600	
2.5.2	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	-	
2.5.4	PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y MULTAS GUBERNAMENTALES	311,060	
2.5.5	PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, LAUDOS ARBITRALES Y SIMILARES	2,426,128	
2.5.6	PENALIDAD, DESCUENTOS, REBAJAS Y DEVOLUCIONES	1,630,797	
2.7	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3,090	0.00%
2.7.1	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	3,090	
II.	GASTOS EN BIENESTAR UNIVERSITARIO	1,372,813	0.87%
2.5	OTROS GASTOS	1,372,813	
2.5.3	SUBVENCIONES FINANCIERAS Y/O GASTOS EN BIENESTAR UNIVERSITARIO	1,372,813	
III.	INVERSION EN DESARROLLO INSTITUCIONAL	21,758,449	13.82%
2.6	EXPEDIENTES TÉCNICOS Y OBRAS	13,883,449	
2.6	BIENES DE CAPITAL	7,300,000	
2.6	BIENES CULTURALES	575,000	
IV.	LICENCIAMIENTO	100,000	0.06%
V.	AMORTIZACIONES E INTERES DE PRESTAMOS Y SOBREGIROS	9,966,187	6.33%
2.9	SERVICIO DE LA DEUDA	9,966,187	
2.9	INTERNACIONALES	-	
2.9	NACIONALES	9,966,187	

Fuente: Sección de Presupuestos - OUPLAN